

TRATA DE PERSONAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

UNA MIRADA INTEGRAL

DIAGNÓSTICO DOCUMENTAL

MAYO 2017

ÍNDICE

Introducción	3
1. Planteamiento del problema.....	5
2. Objetivos	8
3. Metodología	9
4. Marco Referencial	10
5. Trata de Personas en cifras	13
6. Marco Jurídico.....	17
7. Trata de personas en la zona sur de Tlaxcala.....	19
7.1 Proxenetas	19
7.2 Víctimas.....	22
7.3 Factores sociales y culturales.....	23
8. Trata de Mujeres con fines de explotación sexual, una mirada integral.....	25
9. El Estado ante la Trata de Personas.....	29
10. Reflexiones finales.....	36
11. Recomendaciones.....	37
12. Conclusiones.....	38
Bibliografía.....	39

Introducción

El diagnóstico documental denominado *Trata de Personas en el Estado de Tlaxcala, una mirada integral* se desarrolla en respuesta a las conclusiones emitidas por el Grupo de Trabajo Para Atender la Solicitud de Alerta de Género Contra las Mujeres del Estado de Tlaxcala, específicamente en la **Novena conclusión**, en la cual se menciona:

El grupo identificó que la violencia contra las mujeres y la trata de personas se encuentran arraigadas en la sociedad como un fenómeno naturalizado y por ende, hasta cierto punto, invisibilizado. Asimismo, observó que existe indiferencia y cierta permisividad social de la violencia que se ejerce en contra de las mujeres. Es decir, la sociedad tiene ideas preconcebidas y estereotipos que normalizan y justifican la desigualdad entre mujeres y hombres, y la violencia que se ejerce en contra de éstas.

Por lo que, una de las propuestas que hace al respecto es: “Elaborar un diagnóstico puntual sobre la trata de personas en la entidad, con énfasis en aquella que viven las mujeres con fines de explotación sexual. Dicho diagnóstico debe identificar los factores que producen y hacen permisible la trata de personas en la entidad y contener recomendaciones concretas para prevenir, atender y erradicar dicho delito.”

Por lo tanto, al desarrollar este trabajo, se satisfarán los indicadores de cumplimiento:

- vii) el diseño del diagnóstico,
- viii) la descripción de estrategias, metas, y objetivo del diagnóstico, y
- ix) la publicación y presentación del diagnóstico

No obstante, es importante enfatizar que, dada la delicadeza de la problemática abordada y el tiempo del que se dispuso para realizar el diagnóstico, este consiste en llevar a cabo una investigación documental que servirá para conocer la situación actual de la trata de personas en Tlaxcala, específicamente la trata de mujeres con fines de explotación sexual.

Se trata de un trabajo de tipo descriptivo en el que se ha puesto especial atención en aspectos que han investigado a profundidad diferentes especialistas, pues, desafortunadamente el delito de la trata de personas en Tlaxcala no es una problemática nueva, sino que ya tiene décadas de arraigo.

Se inicia con el planteamiento del problema, enseguida se da a conocer la metodología empleada en el desarrollo del diagnóstico; después se presenta un marco referencial, a fin de poner en contexto el tema en cuestión, la Trata de Personas, posteriormente se encuentra un apartado en que se plasman algunas cifras desde diferentes estudios y perspectivas, lo cual se analiza a fin de aportar observaciones pertinentes al respecto.

A continuación se presenta de manera general el marco jurídico a nivel internacional, nacional y estatal, toda vez que son los documentos que marcan las pautas de actuación para prevenir, sancionar y erradicar la Trata de Personas.

Otro elemento que se presenta en el desarrollo de este trabajo y que resulta de especial relevancia es el apartado en el que se observa la puntualización de algunos factores que se han identificado como detonantes en el ejercicio de este ilícito que lacera la integridad física y emocional de quienes lo viven; dicho análisis se complementa con la revisión de actividades realizadas por El Estado a través del Consejo Estatal Contra la Trata de Personas.

Finalmente, se presenta un apartado en el que se plantean las reflexiones y recomendaciones de actuación que se considera pertinentes después de haber analizado la situación de la trata de personas en Tlaxcala.

1. Planteamiento del problema. Trata de personas en Tlaxcala

La trata de personas es un delito que tiene sus raíces en un fenómeno antiguamente conocido como *trata de blancas*, término que procede del francés *traite des blanches*. Este concepto se refiere al comercio de mujeres de tez blanca, principalmente de nacionalidades europeas, que durante el siglo xix e inicios del xx, eran trasladadas a países africanos, árabes o asiáticos para ser explotadas sexual y laboralmente. En este tiempo, la trata de blancas se refería específicamente a la explotación de mujeres durante la colonización y el inicio del sistema capitalista, cuando los colonizadores, los primeros empresarios y sus empleados blancos que pasaban largo tiempo sin sus esposas o parejas propiciaron la industria del comercio sexual. Cabe destacar la dinámica muy particular en la que se daban los movimientos migratorios de la trata en esa época, los cuales fluían de norte a sur e implicaban siempre el cruce de fronteras internacionales.

La explicación anterior se refuerza en una investigación denominada “Trata de Personas. Aspectos Básicos”, realizada por organismos nacionales (INMujeres) e internacionales (Comisión Interamericana de Mujeres) en el 2006; en la que se explica la trata de personas de la siguiente manera: es un fenómeno muy antiguo que sólo desde las últimas dos décadas ha venido saliendo a la luz pública. En otras palabras, estamos frente a un problema viejo con un nombre nuevo. Durante la época colonial mujeres y niñas, particularmente africanas e indígenas, eran desarraigadas de sus lugares de origen y comercializadas como mano de obra, servidumbre y/o como objetos sexuales. Pero la trata como problema social comenzó a reconocerse a fines del siglo XIX e inicios del XX a través de lo que se denominó Trata de Blancas, concepto que se utilizaba para hacer referencia a la movilidad y comercio de mujeres blancas, europeas y americanas, para servir como prostitutas o concubinas generalmente en países árabes, africanos o asiáticos. En ese momento surgieron las primeras hipótesis en torno a que dichos movimientos eran producto de secuestros, engaños y coacciones sobre mujeres inocentes y vulnerables con el objeto de explotarlas sexualmente.

Actualmente, el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, también llamado Protocolo de Palermo, que entró en vigor el 25 de diciembre de 2003 y es el instrumento que establece la definición del término *trata de personas* aceptada por los Estados firmantes. De acuerdo con el artículo 3º inciso a) del Protocolo:

Por “trata de personas” se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o Recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esta explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.

La trata de personas es un delito que tiene sus particularidades de género. A las mujeres les afecta de forma desproporcionada, pues no sólo constituyen el mayor número de víctimas, sino que las formas de explotación a las que son sometidas son más severas. Por tal razón, en Tlaxcala, el fenómeno debe entenderse en el amplio contexto de desigualdad y violencia estructural a las que están sujetas.

Así, Tlaxcala es un Estado que se identifica a nivel nacional e internacional como “cuna de tratantes”, esto ha derivado de las aprehensiones de algunos de ellos [tratantes] en Nueva York y por las investigaciones realizadas y difundidas desde hace tiempo de manera específica en algunos municipios del sur del Estado.

Al empezar a visibilizar dicha problemática en Tlaxcala, se han realizado diversas acciones en este sentido, algunas por parte de Gobierno y otras por Organizaciones No Gubernamentales (ONG’s), así como investigaciones emprendidas por personas interesadas y documentadas en el tema.

De esta manera y como parte fundamental del proceso de análisis del fenómeno ya identificado y además, previamente analizado desde diferentes perspectivas; este diagnóstico se suma a los esfuerzos por entender con la mayor claridad posible como se está dando esta situación a través de la puntualización de lo que se ha hecho, lo que falta por precisar y, sobre todo aportando algunas sugerencias que puedan contribuir en la prevención, atención y erradicación de dicho ilícito.

2. Objetivo General

Analizar y describir el estado de la cuestión en cuanto a la Trata de Personas en Tlaxcala.

Objetivos específicos

- Investigar, identificar y analizar de manera precisa los factores sociales, culturales y/o de otra índole que permiten la Trata de Personas en Tlaxcala.
- Investigar, identificar y analizar el perfil de los proxenetas de Tlaxcala.
- Investigar, identificar y analizar el perfil de las mujeres víctimas de Trata de Personas.
- Generar una serie de recomendaciones que se puedan llevar a la práctica con el fin de contribuir en la prevención, atención y erradicación de la Trata de Personas en Tlaxcala.

3. Metodología. Investigación Documental

Investigar cualquier tema que implique trabajo de campo, requiere de mucho tiempo para poder desarrollarlo adecuadamente; toda vez que para la elaboración de este diagnóstico no se dispuso de tiempo tan prolongado como el que se requiere para un estudio de ese tipo, se presenta una investigación documental de los trabajos que ya existen respecto al tema de Trata de Personas. Una fortaleza ante esta situación es que la problemática ha sido objeto de varios estudios realizados desde diferentes perspectivas y en diferentes momentos, e incluso enfocándose específicamente en el Estado de Tlaxcala.

Para la teórica Guillermina Baena (Baena, 1985) la Investigación Documental básicamente consiste en una técnica que se orienta hacia la “selección y recopilación de información por medio de la lectura y crítica de documentos y materiales bibliográficos”, que tiene como objetivo el levantamiento de un marco teórico y de datos.

Por su lado, para el profesor Enrique de la Garza Toledo la Investigación Documental (Garza, 1988) es la técnica que se enfoca en la utilización de registros impresos, manuscritos, sonoros y gráficos, los cuales se emplean básicamente como fuentes de información.

Desde otra perspectiva, para Franklin (1997) la Investigación Documental podría ser definida como una técnica de investigación, cuyo principal método será la selección y análisis de los documentos impresos, donde se encuentra contenida la información intelectual relacionada con el estudio o investigación que desea emprenderse.

Así pues, en las siguientes páginas se describe el trabajo desarrollado bajo esta metodología, para lo cual se indagó y se recopilaron estudios que han profundizado en el tema de Trata de Personas, tanto desde perspectivas cuantitativas como cualitativas que se han hecho en diferentes países y también en algunos Estados del nuestro (México).

Sin embargo, la esencia de este diagnóstico se centra en el análisis de diferentes trabajos realizados sobre la Trata de Personas específicamente en lo que refiere al Estado de Tlaxcala y haciendo énfasis en aquellos que detallan características de quienes lo protagonizan (proxenetas y víctimas), así como algunos factores sociales y culturales que permiten que este ilícito se siga practicando.

4. Marco Referencial

Con el fin de contextualizar lo que ha llevado al punto de estar analizando la situación de la trata de mujeres con fines de explotación sexual, específicamente en el Estado de Tlaxcala, a continuación se presentan algunos fundamentos básicos que permitirán entender con mayor facilidad el desarrollo de los siguientes apartados.

Género. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), género se refiere a los conceptos sociales de las funciones, comportamientos, actividades y atributos que cada sociedad considera apropiados para los hombres y las mujeres. Las diferentes funciones y comportamientos pueden generar desigualdades de género, es decir, diferencias entre los hombres y las mujeres que favorecen sistemáticamente a uno de los dos grupos.

A su vez, esas desigualdades pueden crear inequidades entre los hombres y las mujeres en cualquier ámbito y, como es en el caso de México, sobre todo en cuanto al uso inadecuado del poder, generando una serie de violaciones a los Derechos Humanos, principalmente hacia las mujeres.

Por lo anteriormente mencionado se puede inferir la importancia de la ideología de género que permea en nuestro país y por ende en nuestro estado, pues precisamente esta construcción social en la que se da mayor valor a lo que se considera masculino, sobre lo femenino es la dinámica bajo la que ocurren una serie de violencias hacia las mujeres, dentro de la cual la explotación sexual es una de las formas más crueles.

Violencia contra las mujeres. La Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia define la violencia contra las mujeres como: Cualquier acción u omisión, que por razón de su género, les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público.

En este aspecto es importante hacer notar que, desde el hecho de que se haya determinado la necesidad de implementar una Ley para garantizar que las mujeres no sean víctimas de violencias, es ya un indicador de una problemática social que ha permanecido en el mundo por muchos años, aunque no haya sido reconocida antes.

Así, la violencia hacia las mujeres se empieza a visibilizar a partir de los movimientos feministas, mediante los cuales, cientos de mujeres reclamaron el goce de sus derechos, educación, pagos y prestaciones iguales que a los hombres en el ámbito laboral, entre muchos otros. Sin embargo, aun cuando han transcurrido décadas desde entonces, el avance ha sido lento, paulatino y aún prevalece una situación de desigualdad entre hombres y mujeres traducida, muchas veces, en violencia.

Masculinidad hegemónica es el concepto de masculinidad dominante dentro de una sociedad. Es aquel concepto que se ha instalado y aceptado culturalmente como uno principal. Así se entienden ciertos atributos que forman la base para el concepto, cómo válidos mientras que otros pasan a ser inferiores, menos aceptados o subordinados. La masculinidad por sí es un concepto que se entiende mayormente por atributos como dominación, control y auto-control, fuerza, competición, determinación, seguridad, protección, triunfo, valor y cálculo. Estos atributos se abstraen del hombre que tiene éxito. La masculinidad hegemónica pertenece a una ideología que privilegia a algunos y trae desprecio a aquellos que no cumplen las condiciones. La idea de la masculinidad hegemónica se asigna incondicionalmente al poder, ya que, quien se lleva una ventaja de las características masculinas, es asociado incondicionalmente a ello.

En la gama de la competitividad, el control y la determinación cae el comportamiento sexual, que se supone, es uno sin sentimientos como manera de comprobar la masculinidad de uno. Sensibilidad o el deseo por el amor se ven como debilidad. Esta expectación conlleva el poder. El sexo visto como adquisición en lugar del placer, el sexo entonces se convierte en una manera de comprobar la virilidad. Así está asegurado el auto-control y la acción determinada y, dominada cualquier emoción, sentimiento o deseo. El cuerpo es máquina de la razón.

Con todo esto, surge el planteamiento de **Perspectiva de Género (PEG)**. La cual, según Marcela Lagarde, permite analizar y comprender las características que definen a las mujeres y a los hombres de manera específica, así como sus semejanzas y diferencias. Esta perspectiva de género analiza las posibilidades vitales de las mujeres y los hombres; el sentido de sus vidas, sus expectativas y oportunidades (Lagarde 1997:13).

Por otro lado, la Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia se refiere a la PEG como una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.

De esta manera se empiezan a desarrollar acciones diversas empleando como uno de los sustentos teóricos primordiales la PEG, generando con ello explicaciones y análisis más específicos con el objetivo de visibilizar y contrarrestar las diferentes formas de violencia hacia las mujeres.

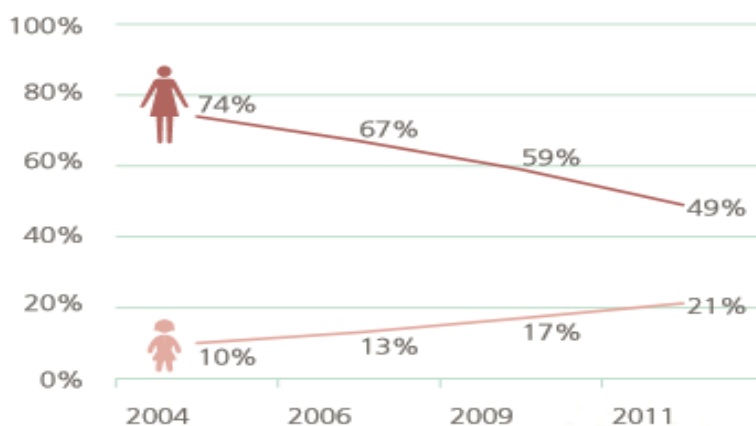
Enfoque de Derechos Humanos. El tema de trata de personas debe ser abordado como una vulneración clara y directa de los derechos humanos, pues tal como se ha tipificado y desarrollado en los diferentes instrumentos internacionales, nacionales y Estatales, constituye una violación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, que afecta principalmente en las víctimas, el reconocimiento, goce y ejercicio de los derechos de libertad, igualdad, dignidad, seguridad, integridad personal, entre otros.

5. Trata de personas en cifras

El delito de trata de personas afecta a prácticamente todos los países de todas las regiones del mundo. Entre 2010 y 2012 se identificaron víctimas de 152 nacionalidades diferentes en 124 países de todo el mundo (UNODC¹ 2014).

De acuerdo al Informe Mundial Sobre la Trata de Personas (2014), aproximadamente la mitad de las víctimas de la trata detectadas son mujeres adultas. Aunque esta proporción ha disminuido considerablemente en los últimos años, en parte se ha visto compensada por el aumento del número de niñas identificadas como víctimas. Las mujeres representan la gran mayoría de las víctimas detectadas que fueron objeto de trata con fines de explotación sexual. En lo relativo a las víctimas de la trata con fines de trabajo forzoso, aunque los hombres constituyen una importante mayoría, las mujeres representan casi un tercio de las víctimas detectadas.

Evolución de la proporción de mujeres (adultas y niñas) entre el número total de víctimas detectadas (2004-2011)



Fuente: Gráfico de la UNODC basado en los datos presentados por los países.

¹ Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito. Informe Mundial sobre la Trata de Personas

En lo que respecta específicamente a México, según el comunicado emitido por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) en Septiembre de 2016, de la información obtenida se observa que de 1.458 averiguaciones previas iniciadas en el ámbito local, 27% derivaron en consignaciones y solo 18.4% en sentencias condenatorias, con un total de 108 personas sentenciadas. En el ámbito federal, la PGR reporta 571 averiguaciones previas iniciadas, con un porcentaje de 15.9% de consignaciones y un 1.9% de sentencias condenatorias, con un total de 12 personas sentenciadas.

Destaca que las entidades federativas con mayor número de averiguaciones previas iniciadas son Puebla con 375, Chiapas 315, Ciudad de México 113, Oaxaca 118 y Baja California Norte y Estado de México con 95 cada una, lo cual representa el 76% del total iniciadas en el ámbito local. En estos estados se observa que únicamente la Ciudad de México cuenta con un importante número de sentencias, esto es 167. Sin embargo, Chiapas solo reporta 16 sentencias, Baja California 8, Estado de México 3, Puebla 24 y Oaxaca ninguna.

En cuanto al perfil de las víctimas se obtuvo la siguiente información por parte de las procuradurías estatales: de un total de 2.843 víctimas, 87.9% son mexicanas y solo 8.4% extranjeras; 93.4% mujeres y 6.1% hombres; el 26.5% son personas menores de edad y 71.7% mayores de edad (3.2% no se identificó edad).

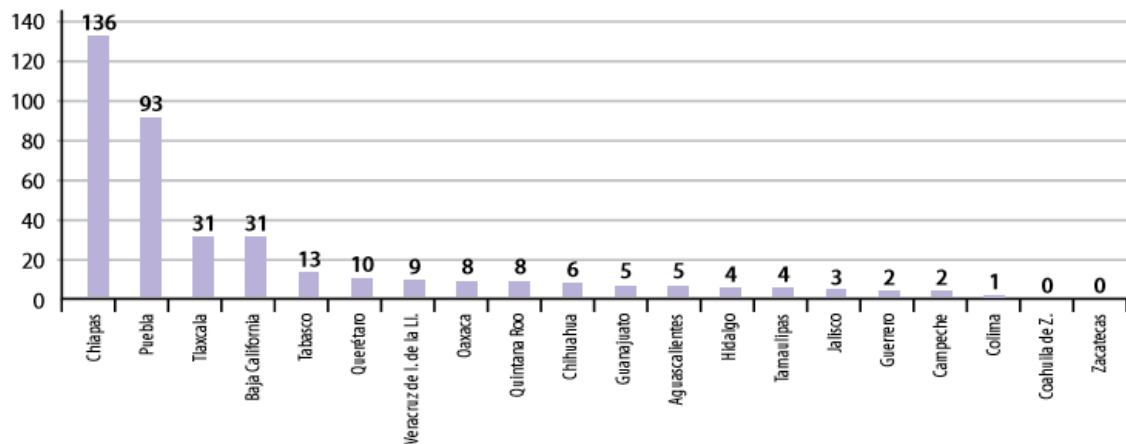
Por otro lado, según información presentada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI 2015) en el artículo denominado “Estadística sobre la procuración de justicia en el combate a la trata de personas en México 2010-2013” que se integró solicitando información a los diferentes Estados de la República, se observa que Tlaxcala no figura en cuanto a las detenciones relacionadas con trata de personas, pero si se reportan 31 procesos abiertos y 7 personas condenadas por este delito. No obstante no se reporta algún número de víctimas. Por lo que en el estudio se concluye: “Tlaxcala se encontraba, junto con Baja California, en el cuarto lugar de los estados que reportaron más procesos judiciales abiertos por el delito de trata de personas; sin embargo, en el caso de Tlaxcala, que reportó contar con siete personas condenadas, no es posible medir la efectividad en materia de administración de justicia, pues la entidad no informó sobre número de víctimas ni sus características, alegando el carácter reservado de esa información en su respuesta.”

Número de detenciones relacionadas con trata de persona

Entidad federativa	Número de detenciones	Porcentaje
Distrito Federal	212	33.97
Chiapas	117	18.75
Puebla	76	12.18
Baja California	72	11.54
Chihuahua	34	5.45
Tabasco	20	3.21
Querétaro	19	3.04
Hidalgo	19	3.04
Sonora	10	1.60
Campeche	8	1.28
Jalisco	7	1.12
Veracruz de Ignacio de la Llave	6	0.96
Tamaulipas	6	0.96
Quintana Roo	5	0.80
Aguascalientes	4	0.64
Morelos	3	0.48
Guanajuato	3	0.48
Guerrero	2	0.32
Colima	1	0.16
Zacatecas	0	0.00
Sinaloa	0	0.00
Durango	0	0.00
Coahuila de Zaragoza	0	0.00
Baja California Sur	0	0.00
Total	624	100.00

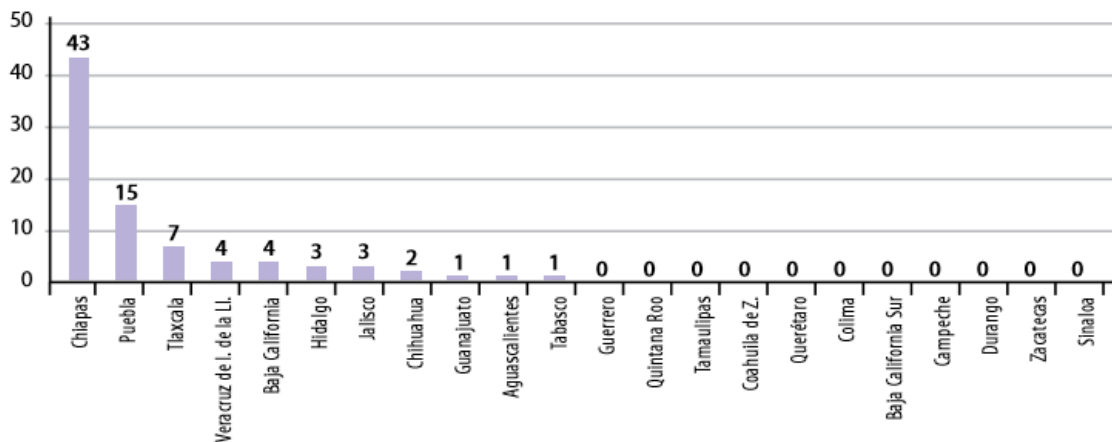
Fuente: INEGI 2015

Número de procesos judiciales abiertos por el delito de trata de personas



Fuente: INEGI 2015

Número de personas condenadas por la comisión del delito de trata de personas



Fuente: INEGI 2015

En cuanto a Tlaxcala, analizando los informes anuales que emite la Procuraduría General de Justicia (PGJ), se menciona en el apartado que compete específicamente a la Unidad Especializada para la Investigación del Delito de Trata de Personas; en 2012 se lograron tres sentencias condenatorias en contra de seis responsables por el delito de Trata, 17 víctimas fueron rescatadas; en 2013 reporta una sentencia e inauguración del Edificio para la Unidad Especializada en la Investigación del Delito de Trata de Personas; en 2014 se reportan tres sentencias condenatorias, nueve procesos penales en instrucción; y para 2015 se informa de 12 sentencias condenatorias, 171 operativos, rescate de 85 menores, clausura de 263 inmuebles y rescate de 126 víctimas.

En este aspecto de la información estadística es importante destacar la imperante necesidad de poder establecer mecanismos estandarizados para integrar registros pertinentes que se utilicen en las diferentes dependencias involucradas en la atención y sanción de Trata de Personas, así como la comunicación efectiva tanto entre las dependencias de El Estado, como con instituciones nacionales e internacionales. Pues como se puede observar, los datos que presenta un organismo difieren de lo que reporta otro, lo que puede ser derivado de una comunicación ineficiente o uso de información diferenciada.

6. Marco jurídico

Diversos instrumentos jurídicos se han establecido para contrarrestar las formas de violencia que prevalecen mundialmente hacia las mujeres. Uno de los primeros instrumentos en este sentido es la **Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer** (CEDAW, por sus siglas en inglés), la cual entró en vigor en 1981 y es considerada la Carta Internacional de los derechos de la mujer. Este documento provee un marco obligatorio de cumplimiento para los países que la han ratificado para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas y estipula que los Estados Parte deben incorporar la perspectiva de género en todas sus instituciones, políticas y acciones con el fin de garantizar la igualdad de trato, es decir, que no exista discriminación directa ni indirecta de la mujer, así como mejorar la situación de facto de la mujer, promoviendo la igualdad sustantiva o la igualdad de resultados.

Por otro lado, de manera más específica sobre el tema de análisis que nos ocupa en este trabajo, está el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional; también conocido como **Protocolo de Palermo**; es un documento internacional en el que se enumeran una serie de consideraciones y objetivos específicos para contrarrestar la Delincuencia Organizada Transnacional, de la cual forma parte el delito de Trata de Personas. Por lo que, en dicho documento se establecen las bases para la implementación de instrumentos legislativos en materia de Trata de Personas que los países firmantes, entre ellos México, habrán de establecer.

En este mismo sentido, se ha implementado también la Declaración Interamericana para enfrentar la Trata de Personas, denominada “**Declaración de Brasilia**”. Misma que fue aprobada en Diciembre de 2014 por el Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos, en Brasilia, Brasil.

Derivado de estos acuerdos internacionales en los que México ha firmado, en nuestro país ahora se cuenta con la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en

Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos (LGPSEDMTP).

Por consiguiente, en el Estado se implementó la **Ley para la Prevención de Trata de Personas para el Estado de Tlaxcala**, publicada en el Periódico oficial en el 2009, y la última reforma en el 2011. En este mismo año, se implementó el Consejo Estatal Contra la Trata de Personas, como se establece en dicha Ley, mismo que se ha mantenido activo desde entonces.

No obstante, esta Ley es foco de atención para los especialistas en el tema de legislación en este sentido, pues se manifiesta necesidad de hacer precisiones, a efecto de que sea más eficiente al momento de sancionar a quienes cometen este delito.

7. Trata de Personas en la zona sur de Tlaxcala

La sociedad es un entramado que, a través de la forma de organización va estableciendo sus propias normas y formas de convivencia entre sí, las cuales no son estáticas ni permanentes, es decir, el mismo grupo social va modificando con el trayecto del tiempo sus formas de vida.

En este apartado se integran las características que han sido identificadas tanto en tratantes como en las víctimas, así como algunos factores sociales y culturales que permiten el ejercicio de este delito. Para posteriormente integrar un abordaje desde una perspectiva psicológica.

7.1 Proxenas. Lo conocido/visibilizado

Varios términos son empleados para referirse a los hombres que se dedican a captar y explotar mujeres sexualmente, caifanes, lenones, padrotes y proxenas son algunas de las formas que se emplean cotidianamente; en este trabajo se utilizará el de proxenas.

Para abordar las características de los proxenas de la zona sur de Tlaxcala, se retoma el trabajo *Trata de Personas: Padrotes, iniciación y modus operandi*, realizado por Oscar Montiel en el 2008, en el cual se menciona sobre el origen que tienen: “los padrotes son originarios de poblaciones rurales con fuertes raíces indígenas...”

Y, en cuanto a las características personales cita el testimonio de uno de sus informantes:

“...Para ser padrote necesitas estar decidido a todo, dejar a tu familia, si no tienes, dejar a tus padres, olvidarte de que vas a estar aquí, siempre vas a estar fuera siempre, después de eso ser una persona sin miedos arriesgarte a todo, ya le entraste al desmadre güey, arriesgarte a todo ahí los pinches miedos no valen nada. Tienes que mandar todo a volar, los valores se van por el pinche caño.” (Montiel 2008:152)

En las observaciones que hace Montiel en sus investigaciones, evidencia como estos hombres actúan desde una construcción de su masculinidad centrada en el ejercicio del poder,

mismo que caracteriza una ideología de género que privilegia lo masculino sobre lo femenino y con el objetivo de mostrar fortaleza, dominio y superioridad ante cualquier situación.

Esto mismo se ve reflejado en “Un grito silencioso”, trabajo realizado por Oscar Castro en 2006, al citar expresiones de su informante [proxeneta] como las siguientes:

“ Yo nunca traje una vieja a mi casa. No, ni madres. Pero hay quien sí. Los que yo conocí, fueron viejas que ya fueron prostitutas, ya son madres y padres de los hijos que ya son padrotes, entonces tú llegas con la vieja y los padres que ya fueron, agarran la onda, pos no hay pedo, la vieja, la vieja que ya eres casado, ella ya sabe el pinche pedo hay viejas que dicen, no hay bronca, mientras traigas el dinero, mientras no falte nada, no hay pedo, y el papá y la mamá fueron pos no les extraña, ya no hay bronca.”

“A esos güeyes ya les valió madres, el chiste es que, ellos ya están acostumbrados a tener el dinero, de a como sea, pueden prostituir a su esposa, a su mamá, a sus hijas. Ellos chocando a su hija y las hijas se acostumbran a esa pinche vida, o sea haz de cuenta que es un, como tú que debes de besarle la mano a tu abuelito, que te tienen que dar la bendición, que le tienes que besar la mano al cura, así nacen, desde chiquillas les van inculcando y ya.”

“...De las broncas, los pedos que tenía con los padrotes, es que hay culeros que te querían dar baje con tu vieja, a veces tu vieja te decía “ese hijo de su puta madre, se anda pasando de verga conmigo, su pinche vieja también”, así te decían cuando ya las tenías bien enculadas contigo. Entonces qué hacías, pos irte a romper su madre con ese güey, que ella viera que tiene quién la cuidara, o en las cantinas, ¡hijo de su puta, pasu madre!, cuántas veces no me partí la madre.”

Cabe mencionar que estos elementos han sido reiterativos en las diferentes investigaciones que se han realizado en el estado, los diferentes investigadores e investigadoras se han esforzado en visibilizar que el problema de la trata de personas en Tlaxcala se fundamenta en las relaciones desiguales derivadas de la ideología de género prevaleciente en la sociedad mexicana.

Finalmente, un aspecto que caracteriza a los proxenetas, como lo menciona Montiel en 2008 y luego retoma en su trabajo doctoral en el 2013: el elemento más importante para ejercer el oficio de padrote es *matar el sentimiento*... aspecto que se hace evidente en la expresión de uno de los proxenetas que cita en su investigación “Para que te inicies en este oficio tienes que ‘tener la sangre fría’ y te debes conseguir a un buen maestro para que te enseñe y guíe. En esta chamba es importante que seas un buen aprendiz y le hagas caso a tu maestro”.

Este elemento cobra especial importancia al poner en evidencia una situación de represión de emociones que es una de las principales características de los hombres que viven bajo el constructo de la masculinidad hegemónica que ha prevalecido en nuestra cultura afectando negativamente el desarrollo de la sociedad. Pero sobre todo, afecta la salud física y emocional de estos hombres, aspecto que recientemente se está estudiando y documentando, en el que se profundizará más adelante.

En lo que respecta a las formas de captar a las mujeres, son descritas de diferentes maneras:

“Estos varones tienen una forma particular de ejercer su “oficio”, que se resume en la frase “saber moverse”, palabra que sintetiza una forma local de ser padrote. Utilizan prácticas culturales locales para la obtención de mujeres-cónyuges y las transforman en estrategias de reclutamiento de mujeres para el comercio sexual y después para prostituirlas en el ámbito nacional o en el extranjero.” (Montiel 2008)

“Otra estrategia es ir a la ciudad de México y hacerse novios de empleadas domésticas o jóvenes recién llegadas a la capital que trabajan como sirvientas en las zonas lujosas. Las contactan en los lugares donde ellas pasean, de vez en cuando las cortejan cerca de la casa donde laboran o viven y comienzan a mostrarles los avances que van teniendo en sus negocios como comerciantes.” (Castro 2006)

“...se van a lugares más alejados, Veracruz, Chiapas o Centroamérica, se hacen amigos de algún indígena cuya hija cumpla con los estándares que se están buscando, lo emborrachan y compran a la muchacha, por 15,000 o 20,000 pesos” (Castro 2006)

Estos testimonios denotan las variadas formas que los proxenetas ponen en práctica para captar a sus víctimas, en lo que respecta a Tlaxcala, Montiel (2013), identificó que inicialmente el método consistía en el ejercicio de la violencia física, a quienes denomina La Vieja Escuela, por otro lado cataloga como La Nueva Escuela a quienes emplean la dominación verbal y psicológica para someter y explotar; en una última categoría describe a Los Patrañeros, proxenetas que emplean una combinación de todas las estrategias, e incluso utilizan las drogas y el alcohol para reclutarlas.

Nuevamente las estrategias que emplean los proxenetes para captar mujeres, es un aspecto que se ha abordado en varias investigaciones que se han hecho en Tlaxcala y, aunque cada investigador/a asigna términos distintos, todas coinciden con las mencionadas en el párrafo anterior.

7.2 Las víctimas. Lo que ya se sabe

Varios estudios se han hecho con la finalidad de identificar las características de las víctimas de trata de personas, en este caso, específicamente de mujeres que son explotadas sexualmente. Como resultado de estos análisis se han podido puntualizar algunas características específicas que prevalecen entre las mujeres que han sido víctimas de dicho delito.

Ejemplo de ello es el perfil realizado por la UNDOC en el Diagnóstico Nacional sobre la Trata de Personas en México en 2014, en el cual se puntualiza lo siguiente:

**TRATA DE PERSONAS
CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL:
PERFIL GENERAL DE LAS VÍCTIMAS**

- 1) Mujeres menores de edad y adultas (ambas tienen características que fomentan su condición de vulnerabilidad, pero las niñas y adolescentes están incluso en mayor riesgo).
- 2) Con niveles bajos de escolaridad o analfabetas.
- 3) En situación de pobreza, con empleos precarios o desempleadas.
- 4) Con antecedentes de violencia física y sexual en su familia.
- 5) Con hijos o dependientes económicos.
- 6) Su estado civil generalmente será soltero (aunque el esposo puede ser el explotador, en el caso de las mujeres).
- 7) En algunos casos pueden presentarse casos de adicciones.
- 8) Otros factores: belleza, estatus legal, ocupación y antecedentes de violencia.

Se integra este cuadro, toda vez que en este se integran aspectos reiterativos en las diversas investigaciones analizadas en este trabajo, tales como la edad, la pobreza como una condición de vulnerabilidad, el bajo nivel educativo y sobre todo el que vivan o hayan vivido violencia en cualquier ámbito.

Algunas de las características mencionadas se hacen evidentes en el testimonio de un tratante que se menciona en el trabajo de Castro (2006): “En el negocio los güeyes por lo regular buscan muy chavitas, ya no quieren de 20 ó 25, puras quinceañeras, vámonos, son las que siempre van a dejar más”

Otra aseveración, en la que se evidencia la situación de pobreza de las víctimas es la siguiente: “No les das ningún porcentaje, simplemente a su familia, mandarle un billete a su familia, ir a visitarlos, darles dinero, ps con esa mentalidad entraron, ps ayudar a su familia. Incluso te dicen “vamos, tú eres el del dinero, tu das“

Con estas características identificadas en las víctimas de trata, es necesario puntualizar el ejercicio de la violencia que viven estas mujeres en cualquier ámbito aún antes de ser reclutadas por los proxenetas, pues esto afirma una vez más la situación de violencia hacia las mujeres que permea en nuestra sociedad y la necesidad de visibilizarla a fin de poder actuar implementando estrategias que eviten que las mujeres se vean afectadas en su autoestima, el autocuidado y la toma de decisiones asertivas que en la mayoría de los casos se ven disminuidas como resultado de esta violencia sistemática que viven y que las pone en una situación de riesgo mayor a ser víctimas de trata.

7.3 Factores sociales y culturales

Las sociedades no son estáticas, se van modificando y adaptando constantemente, lo que permite la subsistencia y evolución de las mismas. No obstante, hay elementos que permanecen y trascienden por mucho tiempo; uno de éstos es el ejercicio de la violencia, misma que prevalece en nuestro país derivada de una estructura patriarcal en la que al hombre se le ha permitido ejercer autoridad sobrepasando los derechos e integridad de las mujeres.

Situación que parte desde la familia, como lo describe Díaz Guerrero (1996), la familia mexicana se estructura básicamente en la supremacía indiscutible del padre y el absoluto sacrificio de la madre. De esta manera, el hombre es quien debe proveer lo necesario (económicamente hablando) a la familia, mientras que la mujer es quien se encarga del cuidado de los hijos y las actividades del “hogar”.

Aunado a esto, el hombre tiene la libertad de continuar haciendo las mismas actividades que ha acostumbrado, salir con amigos o familiares, visitar constantemente a sus padres, e incluso entablar amistades y/o relaciones afectivas con otras mujeres; por el contrario la mujer rompe contacto con amigos y familiares, especialmente con los amigos hombres para evitar problemas o habladurías, abandona los estudios o el trabajo, con la idea de “atender mejor a sus hijos y a su marido”.

De este modo, la mujer centra toda su atención en su familia, con la ilusión de “criar buenos hijos”, sin embargo, dadas las características en que se desarrolla la familia, es una expectativa que pocas veces satisfacen, razón por la cual, la madre continua sufriendo aun cuando ha cumplido con la tarea de ver crecer a sus hijos, cumpliendo así lo que Octavio Paz conceptualiza como “chingada”, la mujer pasiva, sensible, que no deja de sufrir.

Aplicando estas explicaciones al fenómeno estudiado, podemos notar como la dinámica es que los proxenetas son quienes tienen la supremacía indiscutible, mientras las mujeres víctimas en un rol de pasividad se someten a las demandas de éstos, en algunos casos “por amor” y en otros en la idea de proteger a sus hijas e hijos y hasta a sus padres.

El cuestionamiento que ha permanecido y generado la movilización de especialistas de diferentes áreas es ¿Cómo se llega a esta situación? Se trata de comunidades que se caracterizan por este tipo de dinámicas, ya como una forma de vida establecida desde hace décadas y lejos de desaparecer parece que se expande.

Montiel (2013) explica el origen histórico de manera clara y detallada, al analizar esta explicación podemos comprender como las dinámicas sociales, laborales y económicas, fueron aspectos que, en su momento permitieron el inicio de este delito y que permanece vigente hasta ahora, bajo una serie de ideas y creencias ya explicadas anteriormente.

Así, al hablar de factores sociales y culturales que permiten la trata de mujeres con fines de explotación sexual mayormente identificada en municipios del sur del estado, se da una breve explicación desde una perspectiva psicológica.

8. Trata de mujeres con fines de explotación sexual. Una mirada integral

La psicología es una ciencia relativamente nueva cuyo campo de estudio es el comportamiento humano a partir de los procesos mentales como las sensaciones y percepciones en relación con el entorno en que la persona se desarrolla.

Dada la complejidad que caracteriza a los seres humanos, dentro de la psicología hay diferentes áreas de especialidad con las que se busca entender, explicar e intervenir en el actuar de las personas, una de ellas es la psicología del desarrollo, dentro de la cual encontramos el modelo ecológico; desde esta perspectiva los seres humanos, como seres sociales que se desarrollan en determinado contexto y cultura, van determinando su forma de ser y actuar dependiendo de las variables genéticas y el entorno.

Este modelo propone cuatro niveles de interacción, también denominados sistemas; estos son: el individual, el relacional, el comunitario y el social. El primero tiene que ver con las características biológicas y psicológicas de una persona, el nivel relacional se refiere a las relaciones cercanas, familia y amigos, el nivel comunitario tiene que ver con la interacción con instituciones que se convierten en mediadores entre lo individual y lo social; finalmente, el nivel social se refiere a los valores y la cultura que tenga determinada sociedad.

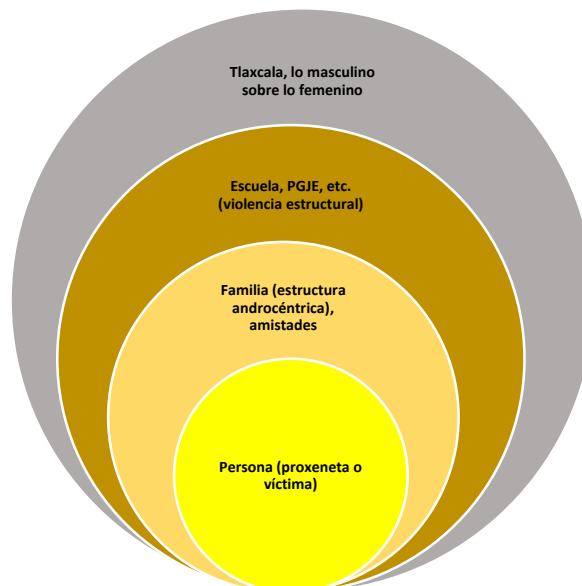
Con este modelo podemos entender que el problema de la trata de mujeres con fines de explotación sexual se ha ido “tejiendo” en una sociedad en la que se da mayor importancia al nivel social sobre el individual, es común que las personas busquen aprobación y reconocimiento social, en este caso, los proxenetas a través de la “conquista de mujeres”, la riqueza económica y la adquisición de diversos bienes materiales.

En lo que respecta a las mujeres, quienes viven situaciones de violencia desde las primeras etapas de vida, en situación de pobreza y con baja o nula educación, viven el reconocimiento a nivel relacional, al sentirse aceptadas por sus proxenetas, puesto que a nivel social, en lugar de ser reconocidas, viven el señalamiento y discriminación. Lo cual se pone de manifiesto en una narración de una persona que entrevista GENDES:

“Si tú te pones en la perspectiva de ellas, que están viviendo una situación de violencia extrema, por ejemplo, de dar más de 20 servicios sexuales al día y entonces todo este tipo de violencia va estructurando un mundo ajeno a lo que ellas aspiran, es un motivo por el cual ellas cuando regresan a sus casas ven a su marido, al hombre que las quiere a pesar de ser putas, como un refugio frente a la vergüenza y el estigma de la sociedad. Esto las convierte en una situación de doble vulnerabilidad: la que las llevó a su reclutamiento y la ligada a los estigmas sociales de la puta, la que le gusta, la que ama el dinero, si gana tanto por qué no hace otro negocio, por lo que la culpa siempre recae en ella.” (GENDES 2011:27)

Esta serie de características individuales, sumadas al desconocimiento y falta de sensibilización que prevalece en las funcionarias y funcionarios de las instituciones que se encargan de la impartición de justicia, así como la percepción de desconfianza hacia dichas instituciones por parte de la ciudadanía, resultan factores determinantes que permiten que la trata de mujeres se mantenga e incluso se reproduzca.

En el siguiente gráfico se ilustra a manera de síntesis cada uno de los niveles mencionados en el modelo ecológico. Primero está la persona, en este caso ya sea proxeneta o víctima, quien parte de su personalidad, ideas y creencias para interactuar primero con la familia y amistades cercanas, luego va integrándose también en la comunidad mediante las diversas instituciones que existen y finalmente, el nivel más complejo, que es la sociedad, con todas sus normas sociales ya sean explícitas o implícitas, así como las normas jurídicas locales, nacionales e internacionales.



Como se muestra en el gráfico, la persona está en todo momento interactuando con los diferentes sistemas que le rodean y, por ende recibiendo información de todos los niveles, si esta persona no ha tenido una guía adecuada desde los primeros años de vida, no solo para enseñarles a seguir normas o acatar órdenes [como usualmente sucede], sino en el fortalecimiento personal, que tiene que ver con potencializar sus habilidades sociales y emocionales mediante el autoconocimiento y la autoaceptación; la persona puede llegar a actuar bajo conductas de riesgo que afecten su integridad en cualquier ámbito y llegar a naturalizarlo, es decir, la persona lo puede estar viviendo en medio de situaciones que le afectan negativamente sin percibirlo.

Es importante puntualizar aquí el hecho de que esta forma de percibir y por tanto de actuar a la que se hace referencia, incluye el actuar tanto de los proxenetas como de las víctimas. Así, para ellos reclutar y explotar mujeres es su forma de vida, percepción bajo la cual pierden de vista el sufrimiento físico y emocional de sus víctimas, e incluso de ellos mismos al “*matar el sentimiento*” por tanto no encuentran nada malo en llevarlo a cabo y, para ellas, sobre todo bajo el enamoramiento, pueden llegar a asumirlo como un trabajo cualquiera en el que ayudan a sus parejas.

Es en este punto, en el que el fortalecimiento personal del que se habló anteriormente toma especial relevancia, el enseñar y apoyar a las personas [siendo hombres o mujeres] desde su niñez en su autoconocimiento y el manejo de emociones es primordial. Pues con ello se puede fortalecer la humanidad y por tanto se podrá ir revirtiendo, desde una sensibilidad y empatía real, la ideología patriarcal y androcéntrica que hoy prevalece en nuestra sociedad.

A esto hay que sumar, por supuesto, esfuerzos colectivos desde las instituciones, sobre todo las de educación en todos los niveles, pero privilegiando la educación básica, pues los primeros años de desarrollo se dan los “cimientos” personales para las etapas siguientes. Algunos países ya lo están empezando a hacer, podemos ver como difunden técnicas que aplican en este sentido desde nivel preescolar.

En nuestro país, con la implementación del nuevo modelo educativo, se cuenta con un área de oportunidad para determinar la estrategia a seguir y empezar a deconstruir una ideología que ha limitado el desarrollo de nuestra sociedad.

Finalmente, es de relevancia mencionar que uno de los objetivos de abordar esta problemática desde el modelo ecológico, además de describirla, es hacer notar que al tratarse de una problemática que involucra todos los niveles de interacción, por lo que, el hecho de que prevalezca, disminuya o se erradique depende de todas y todos; es necesario que cada quien se ocupe desde lo que hace o lo que deja de hacer en los diferentes roles que desempeñe en su vida cotidiana para evitar fomentar la ideología patriarcal y androcéntrica que como se ha dicho reiteradamente es en ello en lo que se gesta el ejercicio de este delito.

9. El Estado ante la Trata de Personas

Con el objetivo de conocer las acciones que el Estado de Tlaxcala ha desarrollado en cuanto a la prevención y erradicación de la Trata de Personas, se analizaron las minutas de las reuniones realizadas por El Consejo Estatal Contra la Trata de Personas de 2011 a 2016.

Derivado de dicho análisis, en lo general se observa el cumplimiento del desarrollo de reuniones como lo establece La Ley respectiva; inicialmente es observable el desarrollo de un plan de trabajo anual y se menciona la integración del plan sexenal correspondiente. Así mismo se observa asistencia constante de las funcionarias y funcionarios; las principales actividades que se mencionan tienen que ver con la implementación de cursos y talleres con personal de las diferentes dependencias, la conmemoración del Día Internacional contra la Trata y del Día Mundial para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres y Niñas en 2016, así como la búsqueda de estrategias para hacer difusión de las acciones realizadas.

Otras acciones de especial importancia registradas en las minutas son:

- En 2015 se menciona: se realizó un estudio que incluyó mil trecientas cuatro encuestas sobre percepción y victimología en los diez municipios de mayor incidencia delictiva en el Estado, trabajo en el que se refleja un gran desconocimiento, pues un alto porcentaje de la Sociedad Tlaxcalteca desconoce la lucha que se hace Contra la Trata de Personas.
- Desarrollo y aprobación de una cartilla para docentes en 2016.
- El 29 de abril de 2016 se aprobó la participación del Estado en la Declaración interamericana para enfrentar la trata de personas, también conocida como *Declaración de Brasilia*.
- Desarrollo y presentación de un perfil psicosocial de las víctimas en 2016 y,
- Se hizo el planteamiento para el desarrollo de un diagnóstico que después apareció como pendiente, pero en las siguientes minutas ya no se mencionó.

Cabe destacar que se encuentran observaciones importantes en tres ámbitos principalmente: 1) Frecuencia de reuniones de El Consejo, 2) Relación entre las

Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y El Consejo y, 3) Permanencia de funcionarios y funcionarias integrantes de El Consejo.

1) Frecuencia de reuniones de El Consejo

Es notable el cambio de frecuencia en que se realizaron las reuniones de El Consejo, pues mientras que en 2011 se registran 12 reuniones ordinarias y 1 extraordinaria, en 2016 se llevaron a cabo 3 ordinarias y 2 extraordinarias.

2) Relación entre las OSC y El Consejo

La Ley para la Prevención de la Trata de Personas para el Estado de Tlaxcala, establece en el Artículo 6, referente a quienes deberán integrar El Consejo, en la fracción X. “Así como, cinco representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil, que tengan como objeto la defensa y promoción de los derechos humanos.”

En este sentido se contó con la participación constante de las organizaciones hasta diciembre de 2012, pues según consta en acta de abril de 2013, el 14 de diciembre de 2012 cuatro organizaciones de la Sociedad Civil renunciaron públicamente a formar parte de El Consejo Contra la Trata de Personas.

En este mismo sentido, en 2014 El Consejo recibe y analiza una solicitud de información respecto a las acciones realizadas por El Consejo en cuanto al Plan Sexenal, misma que fue emitida por una de las organizaciones. Ante esta situación El Consejo accede a proporcionar información solo sobre dos puntos, determinando que la demás es Información Reservada por las características que contiene.

Esta situación prevalece hasta 2015 cuando el Tribunal Colegiado del Vigésimo Octavo Circuito concede amparo y protección a los CC. Emilio Muñoz Berruecos y Germain Pérez Gómez (integrantes de la organización solicitante), respecto de la solicitud de información realizada en 2014; ante ello, El Consejo fundamenta la respuesta a tal amparo, reiterando que se trata de Información Reservada.

Esta situación se difunde por algunos medios de comunicación, como es el caso de Gerardo Orta en su artículo Trata ya existe en más de la mitad de los municipios de Tlaxcala, publicado en el periódico digital gentetlx.com, en el que señala:

El Centro Fray Julián Garcés Derechos Humanos y Desarrollo Local, acusó que el gobierno del estado ha incurrido en diversas omisiones respecto a la prevención, persecución y erradicación del delito de trata de personas, pues el fenómeno se ha propagado ya en 35 municipios del estado.

Al emitir el informe de actividades correspondiente al año 2015, María Guadalupe García Vargas, directora del colectivo, dijo que de acuerdo al último reporte del que tienen conocimiento respecto a la situación de trata, para el año 2014 el delito ya tenía presencia en más del 50 por ciento del estado.

En contraste, apuntó, para el año 2008 la incidencia de trata de personas se presentaba en 28 municipios.

Al respecto, García Vargas señaló que el gobierno del estado ha actuado de manera irregular al resguardar información trascendental para la persecución del delito, bajo el argumento de que se pone en riesgo la vida de las víctimas.

Lo anterior, al hacer referencia a que, en agosto del 2014, el Consejo Estatal contra la Trata, “determinó sin mayor fundamento reservar la información por 12 años”, lo cual, dijo, fue validado en su momento por la Caiptlax.

La misma determinación fue ratificada en julio del 2015, cuando el mismo consejo estatal determinó que la información, “es de clasificarse y se clasifica como INFORMACIÓN RESERVADA, a partir de esta fecha, hasta en tanto tenga vigencia el actual Plan Estatal Sexenal, (...) y/o hasta por el término de máximo 12 años”.

El Centro Fray Julián Garcés remarcó que pese a que durante el presente sexenio se han presentado un aproximado de 185 denuncias por el delito de trata de personas o explotación sexual, el Estado ha liberado únicamente 13 sentencias condenatorias por esa infracción.

María Guadalupe García Vargas agregó que a unos meses de que concluya la presente administración estatal, el gobierno simuló y fracasó en el combate al delito de trata de personas.

Refirió que actualmente en Tlaxcala no existen refugios especializados en ese delito y que las instituciones de gobierno siguen sin establecer presupuestos para operar la estrategia estatal contra la trata. (gentetlx.com 13-04-2016)

3) Permanencia de funcionarios y funcionarias integrantes de El Consejo.

Otro aspecto en el que es importante hacer énfasis es la temporalidad que una persona funge como titular de las diferentes direcciones y secretarías que forman parte de El Consejo, pues a través del análisis de minutas se observan cambios recurrentes en Secretaría de Gobierno (quien preside El Consejo), así como en la dirección del Instituto Estatal de la Mujer (IEM), institución especialmente dedicada a atender las situaciones de violencia hacia las mujeres en El Estado, incluida la Trata de Personas.

A continuación se plantean una serie de recomendaciones de acuerdo a las observaciones que se han explicado en los párrafos anteriores:

- a) Mantener una comunicación constante con las diferentes OSC que trabajan con Perspectiva de Género y Derechos Humanos, favorece el trabajo coordinado y es un mecanismo útil para potencializar las acciones a realizar.

- b) Se considera conveniente la revisión del reglamento bajo el que funciona actualmente el IEM, sobre todo en lo que respecta a la forma de elección de quien vaya a dirigir dicho Instituto, así como en cuanto al tiempo de permanencia en dicha dirección.
- c) En cuanto a las reuniones que realice El Consejo, es conveniente apegarse a los tiempos establecidos en La Ley, a fin de evitar saturación y cansancio, así como tampoco pasar de largo esta actividad que permite dar seguimiento a las acciones que determinen y así mantener el funcionamiento adecuado del mismo.
- d) Hacer difusión por todos los medios posibles favorece la comunicación con la ciudadanía y, sobre todo, visibiliza la forma en que se está actuando en cuanto a esta problemática, no hay que olvidar que con el predominio del uso de las tecnologías, las redes sociales son una alternativa de fácil acceso.
- e) Implementar una estrategia adecuada para difundir el informe anual de actividades como lo establece La Ley, es una acción primordial.
- f) En cuanto a los medios de denuncia, aunque hay una línea gratuita, es prioritario prestar atención a la difusión de ésta, así como tener cuidado en la elección de personas que atiendan dicha línea telefónica.

Para cerrar este apartado, con el objetivo de aportar información de utilidad para El Consejo, se presenta un cuadro, tomado del Diagnóstico Integral para la Identificación de Tipos de Violencia y Delincuencia y la Identificación de Factores de Riesgo y Protección para Poblaciones Prioritarias realizado en Tlaxcala en 2014 y actualizado en 2016, en este cuadro se enlistan Organizaciones Civiles en Tlaxcala.

Cuadro 22. Organizaciones de la Sociedad Civil en Tlaxcala activas en Febrero de 2016, municipio de Tlaxcala.

Municipio	Asociaciones Civiles
Tlaxcala	Asociación Civil para el Desarrollo y la Salud de las Mujeres en Tlaxcala ADESAMUT
	Conamep
	Centro Fray Julián Garcés Derechos Humanos y Desarrollo Local
	Compañía de Artes Vitaminas
	Organización de Mujeres del Tercer Milenio
	Desarrollo Integral del Adulto Mayor y Joven Farmacodependiente de Tlaxcala

Nueva Generación Tlaxcala
GAMERIFA. Unidos para el Progreso de Tlaxcala
Colectivo Mujer y Utopía
Teatrubu
Generación Tercer Milenio Tlaxcala
Colegio de Ciencias Políticas y Administración Pública de Tlaxcala
Acción Empresarial Juvenil Tlaxcala
Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de Tlaxcala AMANC
Asociación de Deportes de Montaña y Escalada del Estado de Tlaxcala
Ballet Folklórico de Tlaxcala
Grupo de Teatro La Racha
Proyecto 35 Milímetros
Casa Tizatlán
Meek Doni Abrazar y Dar
Lazos Movimiento por la Familia Tlaxcala
Desarrollo Rural Mexicano
Comunidad Proactiva Impulso Social y Calidad de Vida
Asociación Altruista Samarith Ana
Fomentando Sueños para la Vida
Intelligent and Innovative Corporation
Prevención a Grupos Vulnerables de Amenazas Naturales
Fundación de Ayuda Social Caminos de la Vida
Biotlax
Clínica de Tratamiento y Prevención de las Adicciones el Huerto
Bibian Eunice Ordaz
Asilo de Nuestra Señora de Ocotlán
Caritas de Tlaxcala
Generando Prosperidad para los Pueblos

Unidad Ciudadana de Tlaxcala
Organización José de la Luz
Desarrollo Deportivo y Social de Tlaxcala
Mujeres Con El Sol En Su Corazón
ASOPUMA Asociación Social de Pueblos Marginados
Olín Tlali
Servicios Integrales al Alcance de tu Empresa
Consultoría, Capacitación y Vinculación Integral
CNOCIR
Consejo de Desarrollo Agropecuario, Social e Indígena de México del Estado de Tlaxcala
Organización IV Señoríos de Gestión Orientación y Ayuda a Grupos Vulnerables
Red Azul de Mujeres por Tlaxcala
Centro Bogar
Asociación de Empresarios y Profesionales de la Construcción de Tlaxcala
Servicios Profesionales Agropecuarios de Tlaxcala
Vientos de Gloria
Fundación por Amor y Amistad
Avanzando para el Bienestar Colectivo
Agencia Interdisciplinaria de Investigación y Cooperación para el Desarrollo Regional
Fundación Nuriana
Organización Nacional de Derechos Humanos en Acción Solidaria a las Familias Vulnerables
Los Retos del Nuevo Siglo
Fundación a Favor de México y de la Sociedad
Emprendiendo de la Mano
Objetivo Mil Razones Universales de Tlaxcala

	Asociación Malintzi para el Desarrollo Humano
	Unión Demócrata de Municipios Libres
	COPITL Centro de Desarrollo Artístico Integral
	Fundación de Desarrollo Integral Sociológico
	Organización Prodefensa Animal Tlaxcala
	Centro de Capacitación y Educación Integral Luis Munive y Escobar
	Juntos Hacia el Beneficio Social
	Jóvenes de Nazaret Nuevo Milenio
	Fundación Alegrate
	Colectivo de Arte Contemporáneo
	Fundación MOUELMATI
	Jóvenes Transformando La Nación
	Fundación Aliados
	Yo Amo Tlaxcala
	ARS Cantate
	Oportunidad y Acción Solidaria para la Familia y la Mujer
	Sor Juana Inés de la Cruz
	Consejo Mexicano de Nippon Kempo
	Fundación México Renace por la Dignificación del Campesino e Indígena
	Asociación Nacional e Internacional el Mundo por la Lucha
	Organización de Jóvenes Liberales por Tlaxcala

Fuente: Indesol, Sistema de Información del Registro Federal de las OSC (SIRFOOSC), 2016.

10. Reflexiones finales

La trata de personas ha existido desde hace muchas décadas, se ha extendido en el mundo y actualmente se está trabajando a fin de visibilizarla y generar estrategias para su erradicación. Las diferentes convenciones y legislaciones que se han gestado son una iniciativa para dicho objetivo, sin embargo, es una situación que aún con los esfuerzos que se están haciendo prevalece en nuestras sociedades.

Así, desde hace tiempo Tlaxcala es uno de los estados ya identificado con esta problemática de trata de personas, específicamente bajo una dinámica en la que los hombres aprenden y desarrollan estrategias para captar mujeres y explotarlas sexualmente, lo que se ha documentado ampliamente por diferentes especialistas interesados en el tema.

Estas investigaciones son una fortaleza, pues en ellas se describe a detalle cómo se ha gestado esta problemática y, por ende permite visualizar algunas pautas de acción a seguir. No obstante la indagatoria y análisis desde diferentes perspectivas contribuirán al desarrollo de estrategias más integrales que beneficien a quienes hoy son víctimas de este delito.

De la mano de estos documentos que existen como resultado de investigaciones, es necesario la actuación de El Estado desde una postura firme y determinante para que se ejecute la Ley adecuadamente ante esta violación a los derechos de las mujeres.

11. Recomendaciones

- 1) Firmar convenios de colaboración con Organizaciones e instituciones que se considere pertinente, a fin de fortalecer el trabajo colaborativo y tener un mayor alcance en el desarrollo de acciones.
- 2) Desarrollar programas de autoconocimiento y desarrollo de habilidades sociales y emocionales para implementar en los niveles de educación básica.
- 3) Desarrollar programas con Perspectiva de Género y Prevención de Violencia para implementar en Educación básica.
- 4) Revisar que las funcionarias y funcionarios públicos de las diferentes instancias de gobierno cuenten con conocimiento de Perspectiva de Género y Derechos Humanos.
- 5) Desarrollar diagnósticos por municipio, a efecto de tener una claridad de la situación actual en el estado.

12. Conclusiones

El Estado de Tlaxcala es identificado por una notoria y preocupante problemática en cuanto a la Trata de Personas, especialmente la que se ejerce hacia mujeres con fines de explotación sexual, lo que ha despertado el interés de investigadores y con ello se ha generado una amplia bibliografía fundamentada en el acercamiento a dicho fenómeno, de tal manera que se tienen ya las bases para actuar tanto en la prevención como en la sanción, pues de ello dependerá el avance en la erradicación del ejercicio de este ilícito.

Si bien es cierto que la zona sur de Tlaxcala, es en donde predomina una cultura de complicidad y por ende de permisividad en el ejercicio de la trata de mujeres con fines de explotación sexual, no significa que el resto del estado este exento de esta problemática, pues de no actuar de manera determinante esto se puede seguir expandiendo. Para ello, uno de los principales instrumentos con que se cuenta para sancionar a quienes corresponda es la Ley para la Prevención de la Trata de Personas para el Estado de Tlaxcala.

Al tratarse de un ilícito que se ha permitido y arraigado en el colectivo de los lugares donde prevalece, hay que decir que no será fácil ni inmediato que se pueda erradicar, no obstante por estas mismas características, se requiere de una serie de acciones permanentes que contribuyan en la modificación de estas prácticas, modificaciones que se verán reflejados a largo plazo.

Por tanto es de vital importancia el trabajo coordinado tanto entre instancias gubernamentales, así como con Organizaciones de la Sociedad Civil y, por supuesto con la ciudadanía.

Por lo anteriormente mencionado, se puede decir que Tlaxcala es uno de los Estados en los que más se ha documentado como sucede esta problemática. Hay algunos avances en la redacción de la Ley y se está trabajando en la armonización pertinente, pero es necesario que no se quede solo en la redacción sino que se lleve a la práctica.

Finalmente, hay que apostar al trabajo de análisis y reflexión profundo en lo individual, pues aunque son procesos complejos y de larga duración, ese tipo de procesos, aunados a la aplicación de La Ley son los que pueden ir abonando a una modificación ideológica que impacte en el cambio de dinámicas sociales que afectan la integridad humana.

Bibliografía

Castro Soto, Oscar Arturo, Rocha Pérez, Luz María, Sánchez Reyna, Liz Ivett, Conde Flores Pedro Manuel y Pöhls Fuentes Federico Luis. “Un grito silencioso”. Centro de Derechos Humanos y Desarrollo Fray Julián Garcés (2006)

Fernández Chagoya Melissa y Vargas Urias Marco Antonio. “Diagnóstico sobre la construcción y reproducción de la masculinidad en relación con la trata de mujeres y niñas en Tlaxcala” GENDES A. C. 2011

Montiel Torres Oscar “Trata de personas: padrotes, iniciación y modus operandi”, 2008

Montiel Torres Oscar, “El lado oscuro del México profundo: la estructura básica de la explotación sexual y las lógicas de reproducción social comunitaria como parte del proceso de proxenetización en una región rural. Tesis doctoral 2013.

Olamendi Patricia. “Trata de Mujeres en Tlaxcala”. Primer Colegio de Sociólogos de Tlaxcala A. C. 2008

Trata y tráfico de personas: Actualidad y desafíos desde la Academia y la Sociedad Civil en México. Memoria. Seminario Nacional 2012

UNODC. Diagnóstico Nacional Sobre la Situación de la Trata de Personas en México, 2014

Vargas Urías, Mauro Antonio, Una aproximación conceptual a la participación masculina en la trata de personas con fines de explotación sexual dentro de los procesos migratorios del contexto mexicano Sociológica, vol. 31, núm. 89, septiembre-diciembre, 2016, pp. 131-162 Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco Distrito Federal, México.

Comunicado de prensa DGC/240/16 CNDH. Disponible en: http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2016/Com_2016_240.pdf

Informe mundial sobre la trata de personas 2014. Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito. Disponible en: https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/glotip/GLOTIP14_ExSum_spanish.pdf

Informe Anual 2012, Procuraduría General de Justicia Tlaxcala Disponible en: http://platrans.tlaxcala.gob.mx/sistemas/transparencia/view_docs.php?recno=6167

Informe Anual 2013, Procuraduría General de Justicia Tlaxcala Disponible en: http://platrans.tlaxcala.gob.mx/sistemas/transparencia/view_docs.php?recno=6114

Informe Anual 2014, Procuraduría General de Justicia Tlaxcala Disponible en: http://platrans.tlaxcala.gob.mx/sistemas/transparencia/view_docs.php?recno=8692

Informe Anual 2015, Procuraduría General de Justicia Tlaxcala. Disponible en: http://platrans.tlaxcala.gob.mx/sistemas/transparencia/view_docs.php?recno=9432

Rivera Rodríguez, Francisco Javier, Cendejas Jáuregui, Mariana Gabriela, Pérez morales Vania y Díaz Sosa Christian Eduardo. “Estadística sobre la procuración de justicia en el combate a la trata de personas en México 2010 – 2013”. Realidad, datos y espacio revista internacional de estadística y geografía, mayo-agosto 2015 Vol. 6 Núm. 2 [Fecha de consulta abril 2017] Disponible en: http://www.inegi.org.mx/RDE/rde_15/rde_15_art4.html ISSN 2395-8537

Declaración de Brasilia. Comisión Interamericana para enfrentar la Trata de Personas, 2014.
Disponible en: <<http://www.fepade.gob.mx/documentos/brasilia.pdf>>

<http://gentetlx.com.mx/2016/04/13/fenomeno-de-trata-ya-existe-en-mas-de-la-mitad-de-los-municipios-de-tlaxcala/>